PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015
"ADQUISIÓN DE GAS LICUADO Y LUBRICANTES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 408/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de la Oferta correspondiente al llamado por Contratación Directa Nº 02/2015, "Adquisición de Gas Licuado y Lubricantes", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública según Nota PR. UOC Nº 045/2015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2015, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de abril de 2015, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y oferta final presentada al acto fue:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
LA CASA DEL DIESEL S.R.L.	59.163.750.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las Ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa La Casa del Diesel S.R.L., y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	La Casa del Diesel S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015
"ADQUISIÓN DE GAS LICUADO Y LUBRICANTES"

Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*CUMPLE*
Patente Comercial	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Constancias de haber proveído bienes similares	*CUMPLE*
Documentos que demuestren experiencia de 3 años como mínimo en el ramo ofertado.	*CUMPLE*
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	*CUMPLE*

Se recomienda la Cancelación del presente llamado a Contratación Directa Nº 02/2015, "Adquisición de Gas Licuado y Lubricantes", en consideración a dispuesto en el Artículo 31, de la citada Ley Nº 2051/2003, en la cual expresa que "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Walter Harder
Jefe del Departamento de Transporte

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMPLEMENTO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO Y LUBRICANTES"

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº849/15. ***Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Demostrando conformidad, firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Walter Harder
Jefe del Dpto. de Transporte

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos